Expediente: **6/24**
Carátula: **CASTRO ROQUE WALTER C/ GALENO ART S.A. Y OTROS S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES MULTIFUEROS (LAB CJM) N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO
20204227145 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
20253202026 - CASTRO, Roque Walter-ACTOR
20241344941 - MEDINA, NORMA BLANCA-DEMANDADO
30648815758606 - CIPULLI, DANTE ADOLFO-POR DERECHO PROPIO
20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
23307602709 - GCQ Y ASOC. S.A.S., -POR DERECHO PROPIO
20107614304 - MOHAMED, ALFREDO CAMILO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - COMISION LIQUIDADORA DE GALENO ART, -POR DERECHO PROPIO
30648815758606 - VILLAFAÑE, EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Lab CJM) N°1

ACTUACIONES N°: 6/24

H3086080895

AREA: CÁMARA DEL TRABAJO SALA II NOM

JUICIO: CASTRO ROQUE WALTER c/ GALENO ART S.A. Y OTROS s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 6/24

CONCEPCION, 21 de octubre de 2026.-

Ténganse por recibidos los presentes autos de la Oficina de Gestión Asociada Multifueros N° 1 (Laboral) del Centro Judicial Monteros.

Atento a las constancias de autos, en especial la resolución N° 56/2026 de la SSN, publicada en el Boletín Oficial en fecha 19/02/2026, mediante la cual se dispuso la disolución y liquidación de la firma demandada; que asimismo la Superintendencia de Seguros de la Nación oportunamente, a través de la resolución N° 76/2026, publicada en el B.O. el día 27/02/2026, designó liquidadores de Galeno Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. a: Vanina Marisel CESARI, Rodrigo Luis MEDINA, Claudia Marcela PARIENTE, Andrea Susana ROJAS y Orlando Marcelo SUAREZ con domicilio en Moreno 437, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es que corresponde disponer, a los fines de evitar posteriores nulidades procesales, la notificación de la resolución de N° 199 de fecha 30/03/2026 a los citados liquidadores en el domicilio denunciado (Art. 17 C.P.L.).

Por otra parte, y en atención a que el organismo designado por la Superintendencia de Seguros de la Nación para la administración y gestión del Fondo de Reserva de la LRT es la firma GCQ y Asociados S.A.S. con domicilio en calle Cerrito N° 512, piso 4to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde notificar al mismo de la resolución antes mencionada, debiendo para ello librar las respectivas cédulas de notificación Ley 22172.Hágase constar en las cédulas ley 22172 a

librarse que se encuentra autorizado al diligenciamiento de las mismas el Dr. Cristian Iván Fernández, M.P. 798 CAS, o la persona que éste designe.- JCGP

Actuación firmada en fecha 21/10/2026

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.